

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

El Pleno corporativo del Ayuntamiento de Aldea del Rey en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2021, acordó la modificación puntual del precio público por la prestación de servicios de comidas a domicilio y comedor de mayores, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

“Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fija en la cantidad de 3,00 euros en concepto de copago del coste municipal, por menú y persona.

Este precio será revisado por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al coste efectivo del servicio”.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 2590

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>